

Resolución de Alcaldía N°544-2022/MLV

La Victoria, 13 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°543-2022/MLV se aceptó la renuncia de Julián Rafael Corvacho Becerra al cargo de Secretario General de la Municipalidad de La Victoria, y se encargó la Secretaría General al Gerente de Asesoría Jurídica, Jorge Arturo Andújar Moreno;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6), artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Jorge Arturo Andújar Moreno, Secretario General (e) de la Municipalidad de La Victoria, como el funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto con la Resolución de Alcaldía N°499-2022/MLV.

Artículo 3°.- Disponer que los funcionarios y servidores de la entidad, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos en materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en el portal web de la Municipalidad de La Victoria, www.munilavictoria.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.